

CONSTANCIA SECRETARIAL: 28 de febrero de 2023, a Despacho del señor Juez, informando que, en el proceso de referencia se dio traslado de la liquidación del crédito el día 15 de febrero de 2023. Término que corrió en silencio así: 16, 17 y 20 de febrero de 2023. Sírvasse proveer.

Juan Fernando Gómez Moreno
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Samaná-Caldas, febrero veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	2023-00008-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	Hernai Herrera Montoya
Interlocutorio	156

OBJETO DE LA DECISIÓN

Vista la constancia secretarial, y corrido el término de traslado de que trata el artículo 110 del C.G. del P. de traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante, con fijación en lista por el término de tres días, el día 15 de febrero de 2023, cuyo vencimiento ocurrió el día 20 de febrero de 2023, a las 06:00 p.m., sin objeción alguna de la parte ejecutada; el Despacho, en aplicación a lo previsto en el Núm. 2 y 3 del artículo 446 del C.G.P., procede a revisarla, a efecto de aprobarla o modificarla.

CONSIDERACIONES

Una vez revisada la liquidación presentada hasta el día 28 de febrero de 2023 por la apoderada judicial de la parte actora, el Despacho la aprueba, a dicha liquidación se le adicionara la suma de \$1.078.000,00 por el concepto de las costas procesales debidamente aprobadas con antelación. La liquidación queda como sigue:

Pagaré No. 018616100004922	
Capital:	\$15.000.000,00
Interés Corriente:	\$1.362.988,00
Otros Conceptos:	\$111.481,00
Interés moratorio desde el 11-01-23 hasta el 28-02-23:	\$746.618,00
TOTAL:	\$17.221.087,00

Pagaré No. 018616100003897	
Capital:	\$6.349.265,00
Interés Corriente:	\$347.302,00
Otros Conceptos:	\$33.949,00
Interés moratorio desde el 11-01-23 hasta el 28-02-23:	\$316.032,00
TOTAL:	\$7.046.548,00
COSTAS:	\$1.078.000,00
GRAN TOTAL:	\$25.345.635,00

Consecuentemente con lo anterior, queda aprobada la liquidación de crédito hasta el día 28 de febrero de 2023 por el valor de **\$25.345.635,00**

NOTIFÍQUESE
(Firma electrónica)
ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ



Firmado Por:
Alejandro Saldarriaga Botero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Samana - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 30b3955a205af7819b41807b2e6168703bd6d38d72f60b68231acab3d471c228

Documento generado en 01/03/2023 08:07:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>